



CONTRATO N° 02/2024

Entre el Instituto de Medicina Tropical, Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en la Avenida Venezuela casi Tte. Escurra, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General, Dr. Oscar Merlo Faella, con cédula de identidad N° 589.671, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma NOEL INGENIERÍA, domiciliada en Calle Gaspar Rodríguez de Francia N° 125, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por Osvaldo Noel Benítez Acosta, con cédula de identidad N° 3.707.064, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Mantenimiento y Reparaciones de Camas Eléctricas Hospitalarias del IMT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones de las partes, Contratante y Proveedor, con relación a la provisión de servicios de mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales dentro del marco de la Licitación por Cuantía Menor Nacional N° 02/2024 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Camas Eléctricas Hospitalarias del IMT" - ID N° 456393.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.393.


NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benítez
Gerente




Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

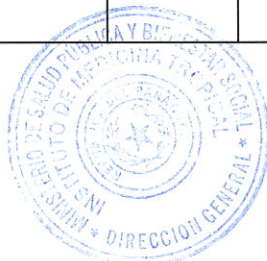
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Cuantía Menor Nacional N° 02/2024 Mantenimiento y Reparaciones de Camas Eléctricas Hospitalarias del IMT, convocado por la Sub UOC N° 33 Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución D.G.I.MT N° 23/2024 de fecha 21/11/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LCM N° 02/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMAS ELÉCTRICAS HOSPITALARIAS DEL IMT" ID N° 456393

Ítems	Descripción del Servicio	Servicios Requeridos	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Mantenimiento correctivo de Cama Eléctrica Marca: LINET Modelo: IGZ07045-463, Serie N° N°20110074354. Cod. pat. 011-296-44-265.	Reparación de placa de control.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	3.350.000	3.350.000
		Reparación y cambio de los controles laterales	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.211.000	1.211.000
		Mantenimiento preventivo completo, verificación de funcionamiento y mano de obra.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.576.000	1.576.000
									6.137.000
2	Mantenimiento correctivo de Cama Eléctrica Marca: MUKA Modelo HC/200W.; Serie N°H9071220111 . Cod. pat. 011-456-02-1991. Servicios requeridos:	Reparación y cambio de cableado de los controles laterales	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	3.483.000	3.483.000
		Reparación de placa de controles	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.327.000	1.327.000
		Mantenimiento preventivo completo, verificación de funcionamiento y mano de obra.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.493.000	1.493.000
									6.303.000
3	Mantenimiento correctivo de Cama Eléctrica Marca: MUKA Modelo HC/200W.; Serie N°H9071220111. Cod. pat. 011-456-02-1992.	Reparación y cambio de cableado de los controles laterales	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	3.317.000	3.317.000
		Reparación de los controles laterales.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.327.000	1.327.000
		Mantenimiento preventivo completo, verificación de	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.599.000	1.599.000

NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente



Dr. Oscar Mejo Faella
Director General - IMT



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

		funcionamiento y mano de obra..							
									6.243.000
4	Mantenimiento correctivo de Cama Eléctrica Marca: JONSON CARE Modelo L800.; Serie N° DCI-2015-04-7250. Cod. Pat 011-456-05-1337.	Reparación de placa principal	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.820.000	2.820.000
		Reparación de los controles laterales.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.062.000	1.062.000
		Mantenimiento preventivo completo, verificación de funcionamiento y mano de obra.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.476.000	1.476.000
									5.358.000
5	Mantenimiento correctivo de Cama Eléctrica Marca: JONSON CARE Modelo L800.; Serie N° DCI-2015-04-7252. Cod. Pat 011-456-05-1338.	Reparación de placa principal	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	2.654.000	2.654.000
		Reparación de los controles laterales.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.228.000	1.228.000
		Mantenimiento preventivo, verificación de funcionamiento y mano de obra.	NOEL INGENIERÍA	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.476.000	1.476.000
									5.358.000
								PRECIO TOTAL	29.399.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veinte y nueve millones trescientos noventa y nueve mil. -

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benitez
Gerente



Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Instituto de Medicina Tropical

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


NOEL
Ingeniería
Osvaldo Benítez
Gerente




Dr. Oscar Merlo Faella
Jefe General - IMT



15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2024.



.....
Dr. Oscar Manuel Merlo Faella
Instituto de Medicina Tropical
Contratante

.....
Oswaldo Noel Benitez Acosta
Noel Ingeniería
Proveedor